Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02314/2026 **Nota Pedido:** 15084
Pieza Administrativa E Nro. 5497- - 2026- 51100- 0/ **Fecha:** 17/11/26
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 18/11/2026 08:30

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....

Comentario : La presente contratación directa por compulsa abreviada se realiza en el marco de la Ley (p) 1015, Art. 18 inc. l) y RESOLUCIÓN OPC N°17/21 (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones). Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar el mismo indicar origen o procedencia. La Institución es IVA Exento. El precio debe ser final con mercadería en destino (RIO GRANDE-TDF). Presentación de Presupuesto: Se podrá adelantar vía correo electrónico a: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar.

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Vaina metálica flexible de doble canal p/ ureteroscopia PUSSEN. Unid x1.00			
0	>>	una (1) vaina de acceso ureteral de doble canal innovex/pusen	1.00	.....	.....

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: S.SAIMAN

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 17/11/2026 - A LAS 23:59 HS.
Domicilio de presentación de ofertas: VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: COMPRASASISTENCIALESRG@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: DELEGACIÓN OSEF- AVENIDA BELGRANO N°319 - RIO GRANDE (CP:9420).
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR.
Lugar de Entrega: CLÍNICA CEMEP - DR. OLIVA MARCELO.
Vigencia del contrato:
Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DÍAS, CASO CONTRARIO DETALLAR EN LA OFERTA.
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR.